DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2022/05-07**
Asunto: **Permiso de fusión**
Santa María del Oro, Nayarit; 05 de mayo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE FUSIÓN** a favor del (la) **C. AGUSTÍN ARTEAGA QUINTANILLA;** quien manifiesta la intención de fusionar los predios con clave catastral número **11-58-D32-C1-5807, 11-50-D32-D1-5804 Y 11-58-D32-C1-5824** ubicados sobre camino a la cruz S/N , en ojo de agua del espino al norte de la localidad de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de escrituras públicas numero 1,268; 13,310; y 12,356; que amparan las propiedades con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de instrumento público número 13,310; Superficie de 12,116 m²

Norte: 234.96 doscientos treinta y cuatro metros con noventa y seis centímetros, colinda con propiedad privada.
Sur: 232.06 doscientos treinta y dos metros con seis centímetros, colinda con propiedad privada.
Oriente: 51.90 cincuenta y un metros con noventa centímetros, colinda con camino a la cruz.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Poniente: 51.80 cincuenta y un metros con ochenta centímetros, colinda con propiedad privada

I.II.- Según proyecto presentado: superficie 11,473.530 m²

Noreste: 218.190 doscientos dieciocho metros con diecinueve centímetros.
Noroeste: 55.295 cincuenta y cinco metros con veintinueve centímetros.
Sureste: 50.309 cincuenta metros con treinta centímetros.
Suroeste: doscientos diecisiete metros con cincuenta y cuatro centímetros

I.III.- Según copia de instrumento público número 1,268; Superficie de 12,128.00 m²

Norte: 232.06 doscientos treinta y dos con seis centímetros, colinda con propiedad privada.
Sur: 229.14 doscientos veintinueve metros con catorce centímetros, colinda con propiedad privada.
Oriente: 52.60 cincuenta y dos metros con sesenta centímetros, colinda con camino a la cruz.
Poniente: 52.60 cincuenta y dos metros con sesenta centímetros, colinda con propiedad privada.

I.IV.- Según proyecto presentado: superficie 11,755.969 m²

Noreste: 217.54 doscientos diecisiete metros con cincuenta y cuatro centímetros.
Noroeste: 56.25 cincuenta y seis metros con veinticinco centímetros.
Sureste: 51.72 cincuenta y un metros con setenta y dos centímetros.
Suroeste: 218.55 doscientos dieciocho metros con cincuenta y cinco centímetros.

I.V.- Según copia de instrumento público número 12,356; Superficie de 12,128.00 m²

Norte: 229.14 doscientos veinte nueve metros con catorce centímetros, colinda con propiedad privada.
Sur: 226.17 doscientos veinte seis metros con diecisiete centímetros, colinda con propiedad privada.
Oriente: 53.30 cincuenta y tres metros con treinta centímetros, colinda con calle Independencia.
Poniente: 53.30 cincuenta y tres metros con treinta centímetros, colinda con ejido cerro blanco.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

I.VI.- Según proyecto presentado: superficie 11,840.424 m².

Noreste: 218.55 doscientos dieciocho metros con cincuenta y cinco centímetros.
Noroeste: 56.45 cincuenta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros.

Sureste: 52.10 cincuenta y dos metros con diez centímetros.
Suroeste: 217.93 doscientos diecisiete metros con noventa y tres centímetros.

II.- Propuesta fusión: Quedando los terrenos fusionados de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

Fusión:. - Con una superficie de 35,069.923 metros cuadrados.

Noreste: 218.19 doscientos dieciocho metros con diecinueve centímetros.
Noroeste: 168.01 ciento sesenta y ocho metros con un centímetro.
Sureste: 154.14 ciento cincuenta y cuatro metros con catorce centímetros.
Suroeste: 217.93 doscientos diecisiete metros con noventa y tres centímetros.

IV.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa Maria del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la fusión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de mayo del año 2022, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Recibi
10/05/2022

Atentamente:

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

P.A.

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P. Archivo Municipal.

GOBIERNO CERCANO